



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0088

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", solicitando un subsidio, en el marco de la Ordenanza N° 4.516/18, promulgada por Decreto N° 1.501/18, para la cancelación de la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", para cinco (5) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el beneficio solicitado se encuentra contemplado en el Artículo 1°, Inciso e) de la Ordenanza N° 4.516/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, promulgada por decreto N° 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo;

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-247.223/24 se detalla la nómina de los beneficiarios;

Que a fs. 11 a 30 del precitado Expediente se agrega "Informe de Deuda" de las Partidas Municipales detalladas a continuación: 93.907, 93.880, 94.452, 93213 y 67.828, las cuales presentan deuda en concepto de la "Tasa de Servicios Generales";

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** De conformidad con las disposiciones del Artículo 1°, Inc. e) de la Ordenanza N° 4.516/18, promulgada por Decreto N° 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo, otórgase, por única vez, un subsidio a cada uno de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, para la cancelación de la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.024, que a continuación se detallan, conforme listado adjunto a fs. 1 del expediente N° 4050-247.223/24:

1) **BARBA, Walter:** Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 174, Parcela: 16, Partida Municipal N°: **93.907**, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEÍS CON 00/100 (\$ 49.746,00.-);

2) **BRAVO, Roberto Enrique:** Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 171, Parcela: 26, Partida Municipal N°: **93.880**, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEÍS CON 00/100 (\$ 49.746,00.-);

3) **PALAVECINO, Lucía:** Circunscripción: 2, Sección D, Manzana: 242, Parcela: 37, Partida Municipal N°: **94.452**, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$67.732.70.-);

4) **SACRISTAN, Nicolás Ezequiel:** Circunscripción: 2, Sección D, Manzana: 217, Parcela: 16, Partida Municipal N°: **93.213**, en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEÍS CON 90/100 (\$73.186,90.-);

5) **OLGUIN, Luís Carlos:** Circunscripción: 5, Sección G, Manzana: 144, Parcela: 1, Partida Municipal N°: **67.828**, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 70/100 (\$585.911,70.-);

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a cada uno de los beneficiarios individualizados en el Artículo 1°.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 74 (SETENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0089

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-247.936, iniciado por la Sra. Stella Maris FERREIRA (D.N.I.: 13.670.500); con motivo de solicitar la rectificación del Anexo I que forma parte integrante de la Resolución 53/24, mediante la cual se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales a 11 (ONCE) Contribuyentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 53/24 se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales a 11 (ONCE) Contribuyentes;

Que en el marco de la mencionada Resolución, en su Anexo I, respecto del Inmueble de la Sra. Stella Maris FERREIRA (D.N.I. N°: 13.670.500) se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales sólo por la Partida N° 66.232 omitiéndose, por error involuntario, eximir también por la Partida N° 66.231;

Que a fs. 08/12 del expediente de mención, se adjunta Título del Inmueble, de donde surge que la vivienda de la cual la Sra. FERREIRA es titular, se encuentra encaballada en ambos lotes;

Que a fs. 23 la Sra. Carina GIUZIO, Secretaria de Ingresos Públicos, solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución 53/24;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Agréguese al Anexo I del Artículo 1° de la Resolución 53/24 de este ----- Departamento Ejecutivo, respecto del Inmueble cuya propietaria es la Sra. Stella Maris FERREIRA (D.N.I. N°: 13.670.500), la **Partida N° 66.231**, a los mismos fines y efectos que las mencionadas en la precitada Resolución.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 75 (SETENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0090

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por el Señor Eduardo Rodolfo MANZUR (D.N.I. N° 14.880.722.-), en calidad de Presidente de la "Escuela de Fútbol Infantil La Pepa", tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.024, respecto de las Partidas Municipales N°: 60.928, 60.929 y 60.939; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20/22 del Expediente N° 4050-249.304/24 se halla inserto "Informe de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72° de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 72 de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- del 60% del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024 a la "Escuela de Fútbol Infantil La Pepa" (Entidad de Bien Público Dec. N° 1.952/16), respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: 2, Parcela: 144, Partida Municipal N°: 60.928
- Circunscripción: 2, Parcela: 145, Partida Municipal N°: 60.929
- Circunscripción: 2, Parcela: 159, Partida Municipal N°: 60.939.-----

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y por su ----- intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 76 (SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0091

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

A través del expediente N° 4050-231.389/2.022, mediante el cual la Firma RAPSA S.A. solicita a fs. 03 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Firma RAPSA S.A. ha presentado a fojas 02/102 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 21 de Mayo del 2.024 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 151/152;

Que la firma acredita constancia en trámite de los permisos ante la autoridad del agua ADA, encontrándose a la espera de respuesta de la Autoridad del Agua para concluir la obtención de los permisos;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma RAPSA S.A. ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

**POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma ----- **RAPSA S.A.** dedicada a "Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos, excepto los odontológicos" sita en la calle Int. Lumbreras (ex ruta 24) y Corrientes (Polo Industrial) del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459.-----

**ARTICULO 2°:** Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la ----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----- dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

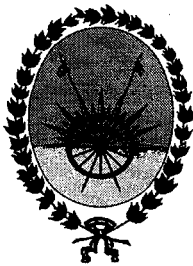
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**JUAN EDUARDO TEDESCO**  
Secretario de Producción y Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCION N°: 77 (SETENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0092

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

A través del expediente N° 4050-237.086/2.022, mediante el cual la Firma **ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.** solicita a fs. 02 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial, y lo normado por Decreto N° 1.277/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Firma **ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.** ha presentado a fojas 02/147 del Expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que en fecha 06 de Enero de 2.023 y 06 de Junio de 2.024 se realizaron inspecciones de rito en las instalaciones del Establecimiento Industrial requirente, cuyas actas lucen agregadas a fs. 149/150 y fs. 208/209, respectivamente;

Que la firma acredita constancia en trámite de los permisos ante la Autoridad del Agua (ADA) en fojas 200/206, encontrándose a la espera de respuesta de dicho Organismo en lo que respecta a la conclusión de los trámites correspondientes al otorgamiento de los permisos a expedirse por el Organismo Provincial de mención, circunstancia que operará como condicionante de la vigencia del presente Acto Administrativo;

Que la Firma **ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

**POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma **ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.** dedicada a "Fabricación, corte y preformado de aceros" sita en la calle Acceso Oeste KM 55 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459.

**ARTICULO 2°:** El Certificado otorgado por Artículo 1° de la presente Resolución tendrá una validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo, de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificaciones introducidas por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 03 de Diciembre de 2018.

Res. N°: 78/24

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

*[Handwritten signature]*  
N° 0093

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

**ARTICULO 3°:** La vigencia del presente Acto Administrativo queda sujeta al ----- otorgamiento por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires de los permisos correspondientes a la actividad. Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.-----

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2024.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*

**JUAN EDUARDO TEDESCO**  
Secretario de Producción y Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 78 (SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

Nº 0094

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado mediante CINCO (05) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente Nº 4050-249.019/24 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio, Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23;

**POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registran las CINCO (5) Partidas identificadas en la planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-249.019/24, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a los CINCO (05) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-249.019/24.

**ARTICULO 2º:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

**ARTICULO 3º:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 79 (SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0095

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	N° PARTIDA
4050-249.019/24	FUNES, VICTOR DARIÓ	11.816.986	Circ.: 1; Secc.:A; Manz.:60; Parc.: 26	14.925
4050-249.103/24	PERALTA, JUANA IRENE	12.330.248	Circ.: 2; Secc.:A; Fracc. 9, Parc.: 2 S.P. 109	91.132
4050-248.623/24	VIRANO, ROSA FELISA	995.642	Circ.: 1; Secc.:A; Manz: 31; Parc.: 2A	9.334
4050-248.637/24	YBAÑEZ, ELVA	11.094.003	Circ.: 6; Secc.:D; Manz:101; Parc.: 7	38.137
4050-248.694/24	MASSONAT, DELCIA ESTHER	3.728.036	Circ.: 1; Secc.:A; Manz. 97 Parc.: 5 B	10.774





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0096

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la Señora Guillermina Consuelo RODRÍGUEZ, en calidad de Representante Legal de la *Asociación de Hermanas Nuestra Señora del Rosario del Instituto San José*, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.024, en relación a las Partidas Municipales N°: 35.567, 35.568 y 3.580; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23/25 del Expediente N° 4050-249.408/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 26 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. d) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso d) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase al *Instituto San José*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 131, Parcela: 14, Partida Municipal N°: 35.567,
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 131, Parcela: 1 A, Partida Municipal N° 35.568,
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 131, Parcela: 13, Partida Municipal N° 3.580.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 80 (OCHENTA)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0097

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5285/23;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

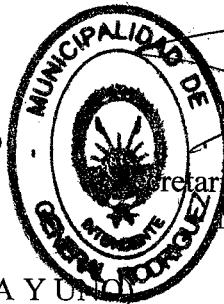
**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024 a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-249.100/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del ----- Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 81 (OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0099

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación de los Testigos de Jehová*, mediante Expediente N° 4050-249.099/24, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.024, en relación a la Partida Municipal Nro. 1.696; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente N° 4050-249.099/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 18 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72 de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- del sesenta por ciento (60 %) a la *Asociación de los Testigos de Jehová*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. B, Manz. 155, Parcela 6, Partida Municipal Nro. 1.696.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 82 (OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0098

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-249.100	SORIA Andrea Fabiana	22.504.630	C.2 S.D M.174 P.12	93.903
4050-249.208	CAMPI Marcelo Guillermo	8.568.980	C.2 S.D M.194 P.10	94.078
4050-249.232	BRESSANI Anabela Zoraida	13.310.700	C.5 S.G Q.143 P.10	28.766
4050-249.193	TOLEDO Verónica Yanina	23.656.873	C.5 S.H M.168 P.6	14.724
4050-249.152	LORGE Guillermo Oscar	22.385.298	C.1 S.A M.32 P.1A Sub-Parcela 2	92.601
4050-248.529	REYMUNDI Daniel Eduardo	20.619.140	C.5 S.T M.21 P.6	68.870
4050-248.535	PIERY María Gloria	4.989.798	C.1 S.D Q.30 M.30E P.2A	8.434
4050-248.972	SOLANA Alberto Héctor	11.491.899	C.1 S.B M.125 P.14C Sub-Parcela 2	87.321
4050-248.871	PAUER Federico Reinaldo	8.402.412	C.1 S.E M.12 P.8	73.569
4050-248.871	PAUER Federico Reinaldo	8.402.412	C.1 S.E M.12 P.7	73.435
4050-248.610	SEPULVEDA Carmen Rosa	5.728.534	C.5 S.D M.26B P.19	91.721
4050-249.433	ESPINDOLA Lázaro	13.310.405	C.1 S.E M.50 P.21	71.267
4050-249.399	PÉREZ Flavia Verónica	24.033.135	C.2 S.D M.221 P.9	93.278
4050-249.474	CÁCERES Silvia Alejandra	18.280.477	C.2 S.D M.176 P.28	92.878
4050-249.582	RE Juan Domingo	14.167.614	C.1 S.B M.137 P.2A Sub-Parcela 24	88.208



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0100

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El pedido formulado por el Señor Eduardo Gabriel BELLO (D.N.I. Nro. 23.248.005), en calidad de Apoderado del Arzobispado de Buenos Aires, a fin de tramitar la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del Ejercicio 2.024, en relación a las Partidas Municipales Nro: 20.667, 20.681, 20.680, 20.656, 50.621, 20.683, 20.690, 20.691 y 20.698; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24/32 del Expediente N° 4050-249.154/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 33 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. K) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso K) de la Ordenanza ----- N° 5.285/23, exímase al *Arzobispado de Buenos Aires*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto de las Partidas Municipales Nro: 20.667, 20.681, 20.680, 20.656, 50.621, 20.683, 20.690, 20.691 y 20.698.-----

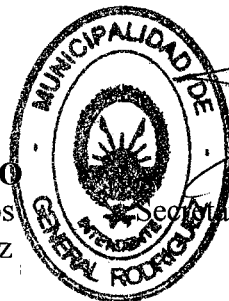
**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la entidad solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 83 (OCHENTA Y TRES)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0101

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 15 (QUINCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a los 15 (QUINCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-248.495/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

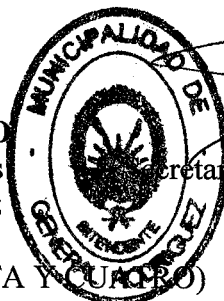
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0103

**VISTO:**

El pedido formulado por la Sra. Marta Luján SANCHEZ (D.N.I. N° 4.476.081), mediante el Expediente N° 4050-249.287/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 402, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 19.009; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-249.287/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 402, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 19.009, propiedad de la Sra. Marta Luján SANCHEZ (D.N.I. N° 4.476.081), domiciliado en la calle Las Orquídeas N° 742 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Sra. Marta Luján SANCHEZ (D.N.I. N° 4.476.081), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 402, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 19.009.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

**ARTICULO 4°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiquese por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 85 (OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0102

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I. N°	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-248.495	RODRÍGUEZ Mario Ernesto	6.154.385	C.1 S.B M.185 P.5	470
4050-248.523	GONZÁLEZ Ramona Néilda	4.644.167	C.5 S.C M.355 P.9	10.478
4050-248.796	RAMÍREZ Hermelinda	11.894.188	C.2 S.D M.214 P.20	93.529
4050-248.790	MURUA ROJAS Ana María	92.613.584	C.1 S.D Q.13 M.13P P.9	47.573
4050-248.830	VANIN Luisa Josefa	2.551.528	C.1 S.A M.57 P.4	197
4050-249.107	VINACCIA María Laura	6.525.970	C.1 S.B M.136 P.5B	8.948
4050-248.559	OYOLA Domingo Teresa	2.910.819	C.1 S.D Q.2 M.2A P.21	44.681
4050-248.478	DEMARZIANI Delia Elena	10.530.184	C.1 S.B M.167 P.28	30.790
4050-249.384	LÓPEZ María Cristina	12.076.756	C.1 S.A M.38 P.1E	9.897
4050-249.376	YANNEO Blanca María Ester	12.251.881	C.1 S.D Q.22 M.22A P.5	54.833
4050-249.407	DOMINGUEZ Salvador	11.229.779	C.2 S.D M.16 P.20	36.562
4050-249.385	VERA Rosa Blanca	11.572.279	C.1 S.C M.283 P.18	31.083
4050-249.567	CHECHELNYZKA Olha	93.744.800	C.5 S.C M.318 P.10	55.695
4050-249.489	GODOY Marta Graciela	10.091.666	C.1 S.A M.97 P.7A Sub-Parcela 2	69.784
4050-249.715	REY Carmelo	12.556.269	C.1 S.D Q.23 M.23A P.15	49.824





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0104

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa EDENOR S.A., solicita autorización para podar árboles a efectos de proteger redes de media y baja tensión; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24/25 se expide la Dirección de Producción Agropecuaria en forma conjunta con la Dirección de Política Ambiental sobre la procedencia de autorizar la poda, a cuyos efectos fija las condiciones en que deberá desarrollarse la misma;

Por ello, el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo en función de lo normado por los Arts. 181 y 182 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 1° del Decreto N° 1.277/2.006;

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la empresa EDENOR S.A. a efectuar poda de árboles en la ----- vía pública, en los lugares establecidos en los planos de fs. 4/22, cuya copia forma parte integrante de la presente.-----

**ARTICULO 2:** La autorización otorgada en el Artículo Primero queda sujeta al ----- cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Presentar previo a dar inicio a los trabajos, un cronograma que detalle el lugar de ejecución, a efectos de poder hacer un contralor desde el área de Política Ambiental y Producción Agropecuaria, el cual solo debería comprender la época de poda, esto es, los meses de junio y julio,
2. Garantizar la recolección y adecuada disposición final de todo material y/o residuo de poda;
3. Realizar la señalización de la vía pública afectada por los trabajos.
4. De corresponder, realizar la acreditación de la empresa contratista, que al realizar las labores deberá contar con cartel indicador "Al Servicio de Edenor S.A.";
5. Las tareas deberán ser ejecutadas por personal capacitado, a fines de realizar una poda correcta y evitar daños innecesarios.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese, por intermedio de la Secretaría de Producción y ----- Desarrollo, a la firma requirente.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**JUAN EDUARDO TEDESCO**  
Secretario de Producción y Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

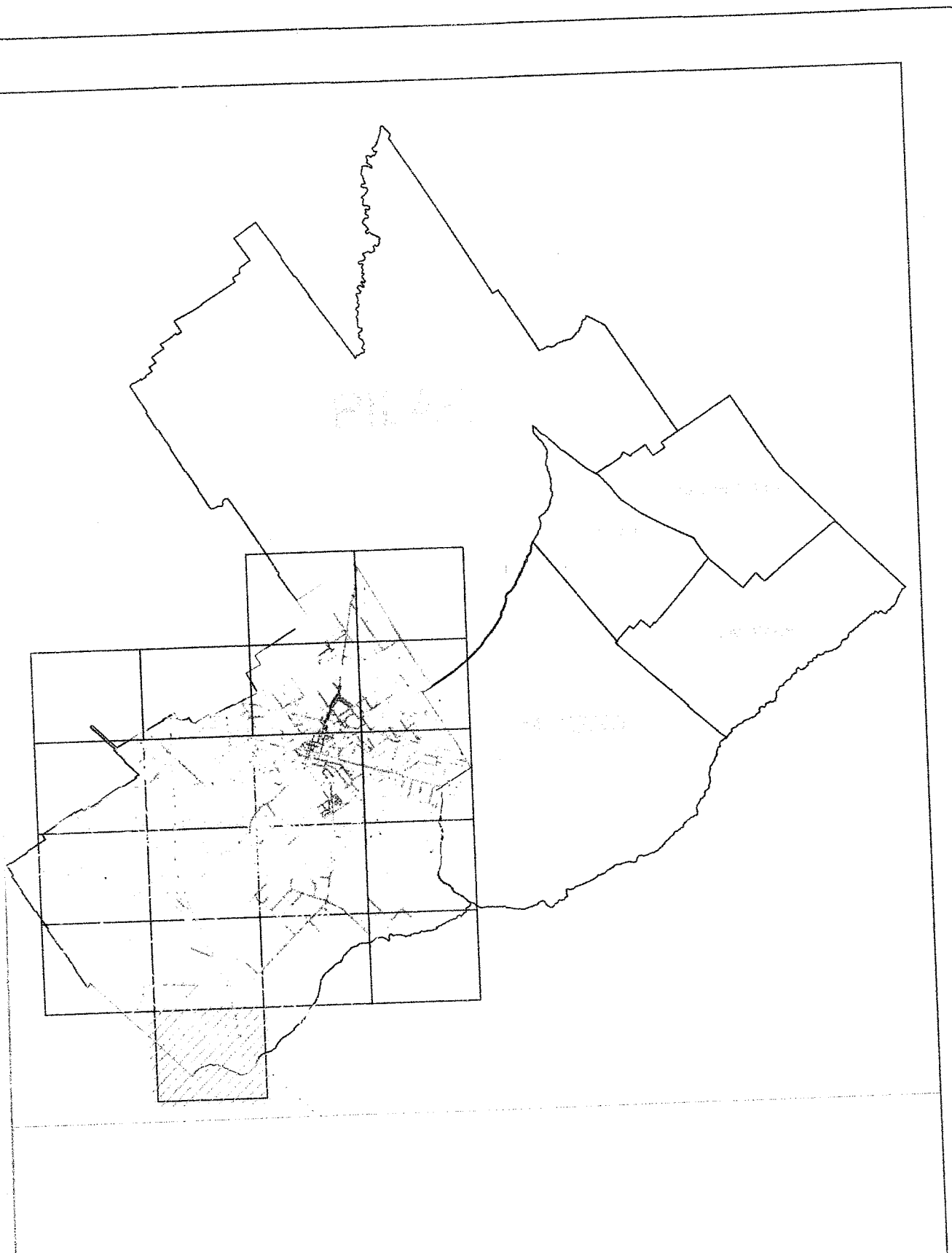
**RESOLUCION N°: 86 (OCHENTA Y SEIS)**

246304

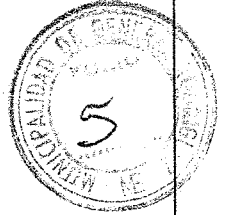


*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
RED MT 13,2 KV - 33 KV	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	INGANCO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
	Plano 1/19					
 <b>Región III</b> Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



246504



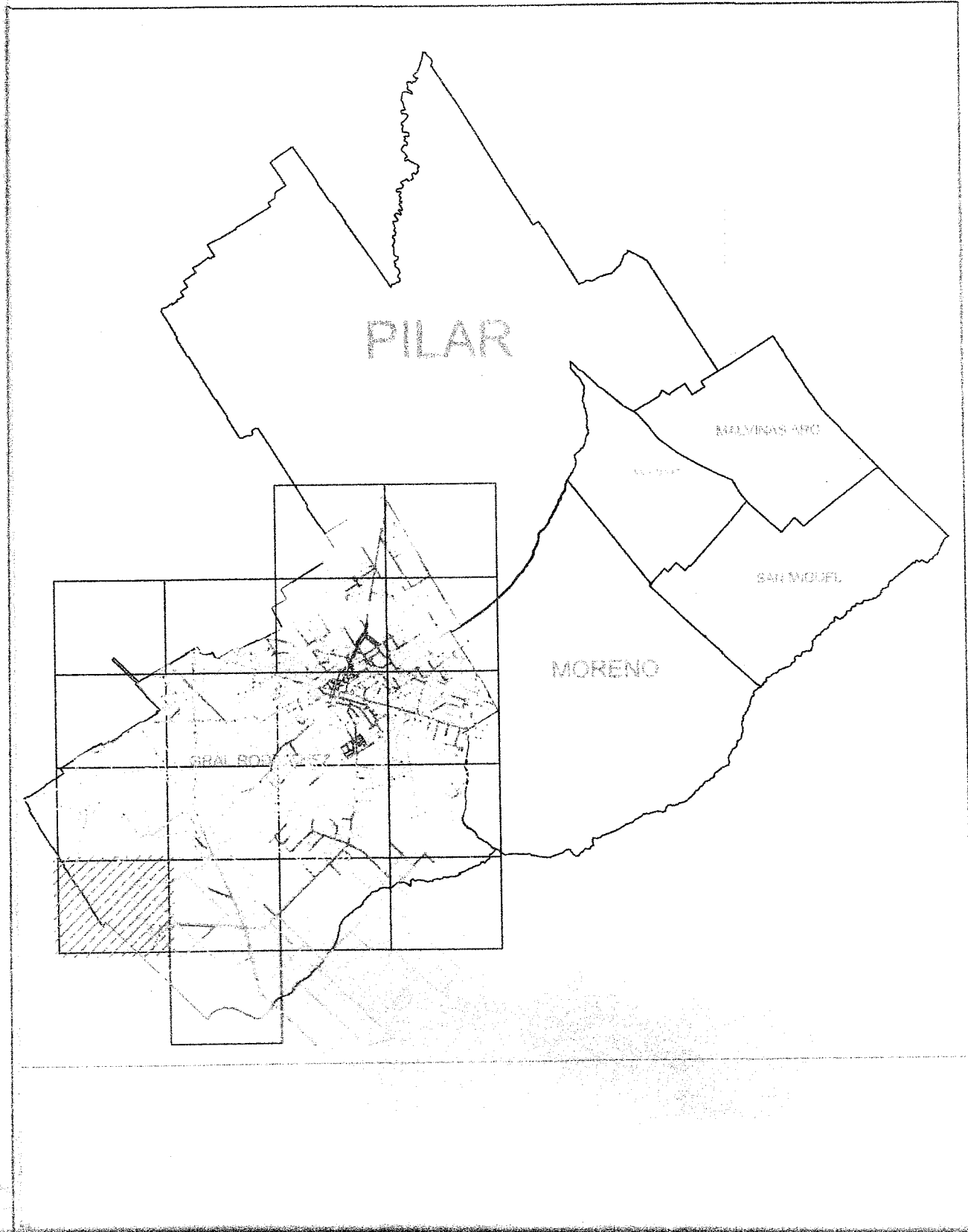
Marcela Alejandra Niz  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO		
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	
RED	03-02-2023	Carlos	03-02-2023	Carlos	03-02-2023	VACANCO	
MT	ESC.						
13,2 KV - 33 KV	ESC.						
	Plano						
	2/19						
		TRAZA RED MEDIA TENSION					
		RODRIGUEZ					

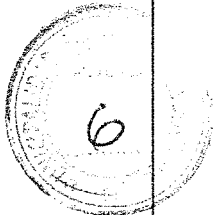
**edenor**  
Región III

Subgca. proyectos y  
Dpto. Doc. Técnica

PARTE: RODRIGUEZ  
USC/DIA

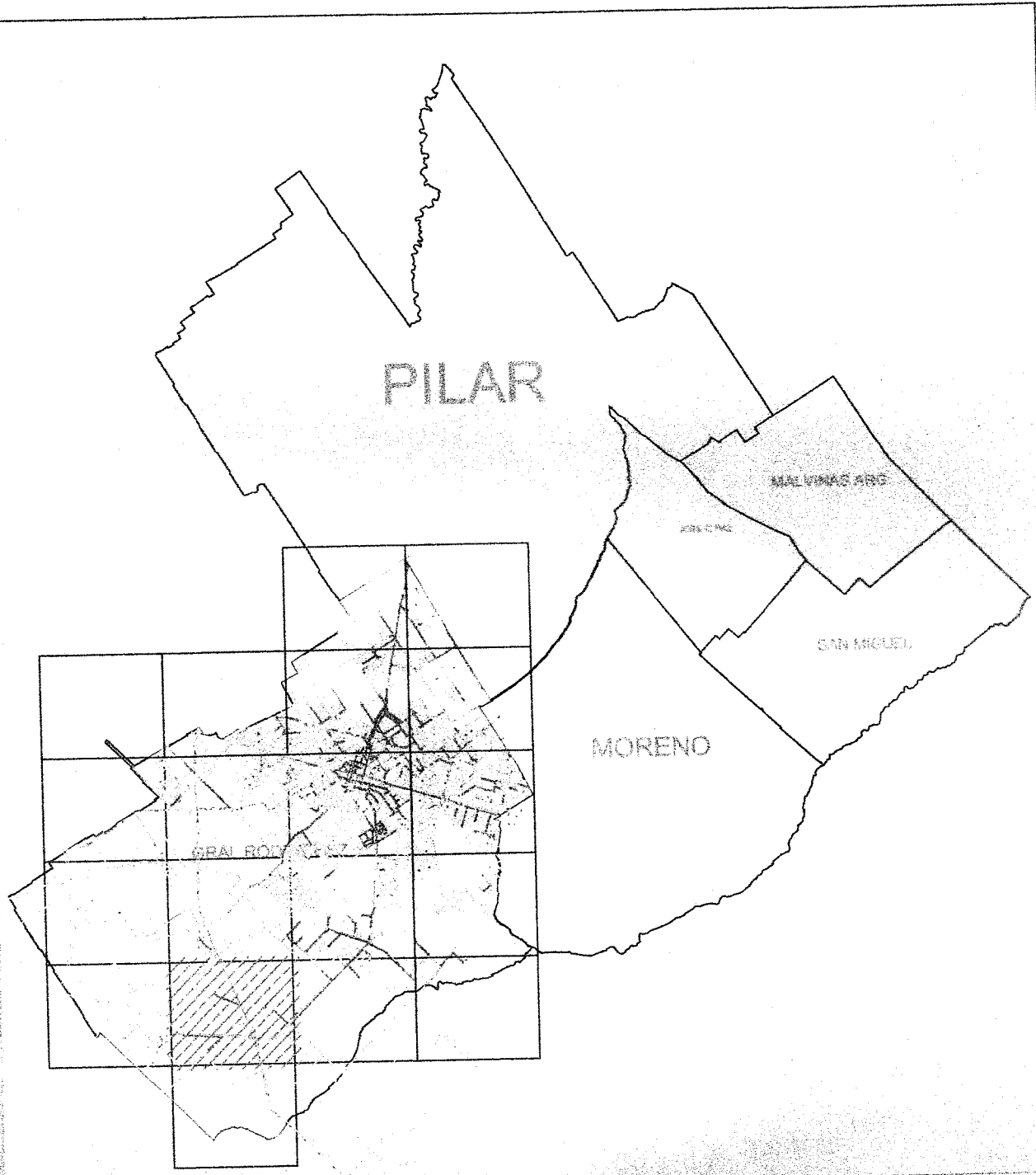


246504

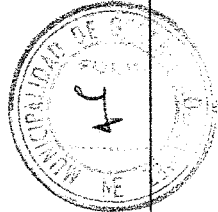


Marcela Alejandra  
Permisos Región III  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 3/19						
Región III						
Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



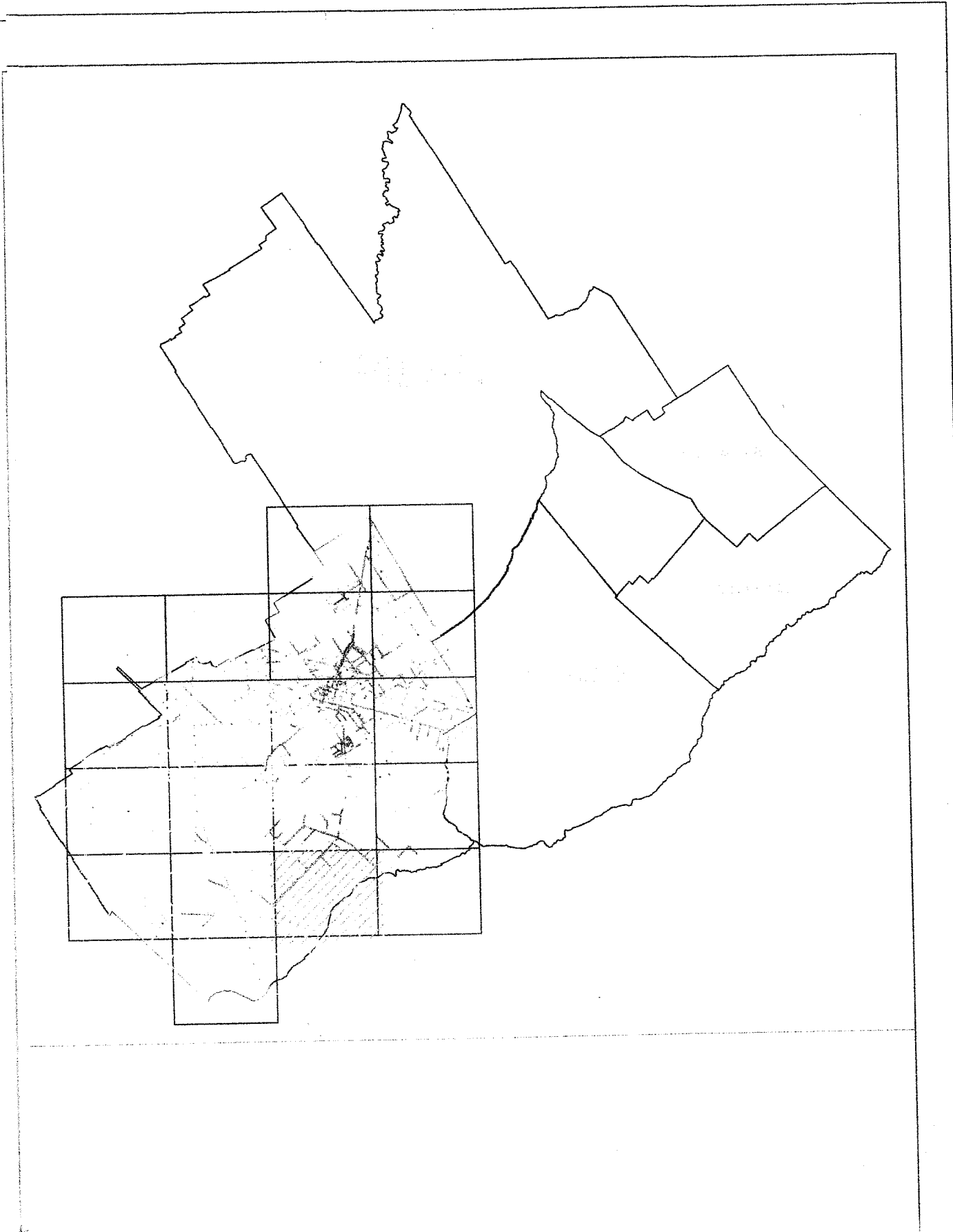
246504



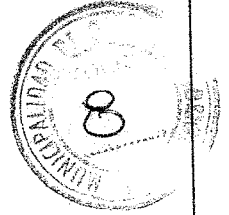
*Marcela Alejandra Ruiz*  
Permisos Región III  
Edénor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	IACIANCIO
ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ					<b>edenor</b> Región III Subgcia. proyectos y Dpto. Doc. Técnica
Plano 4/19						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



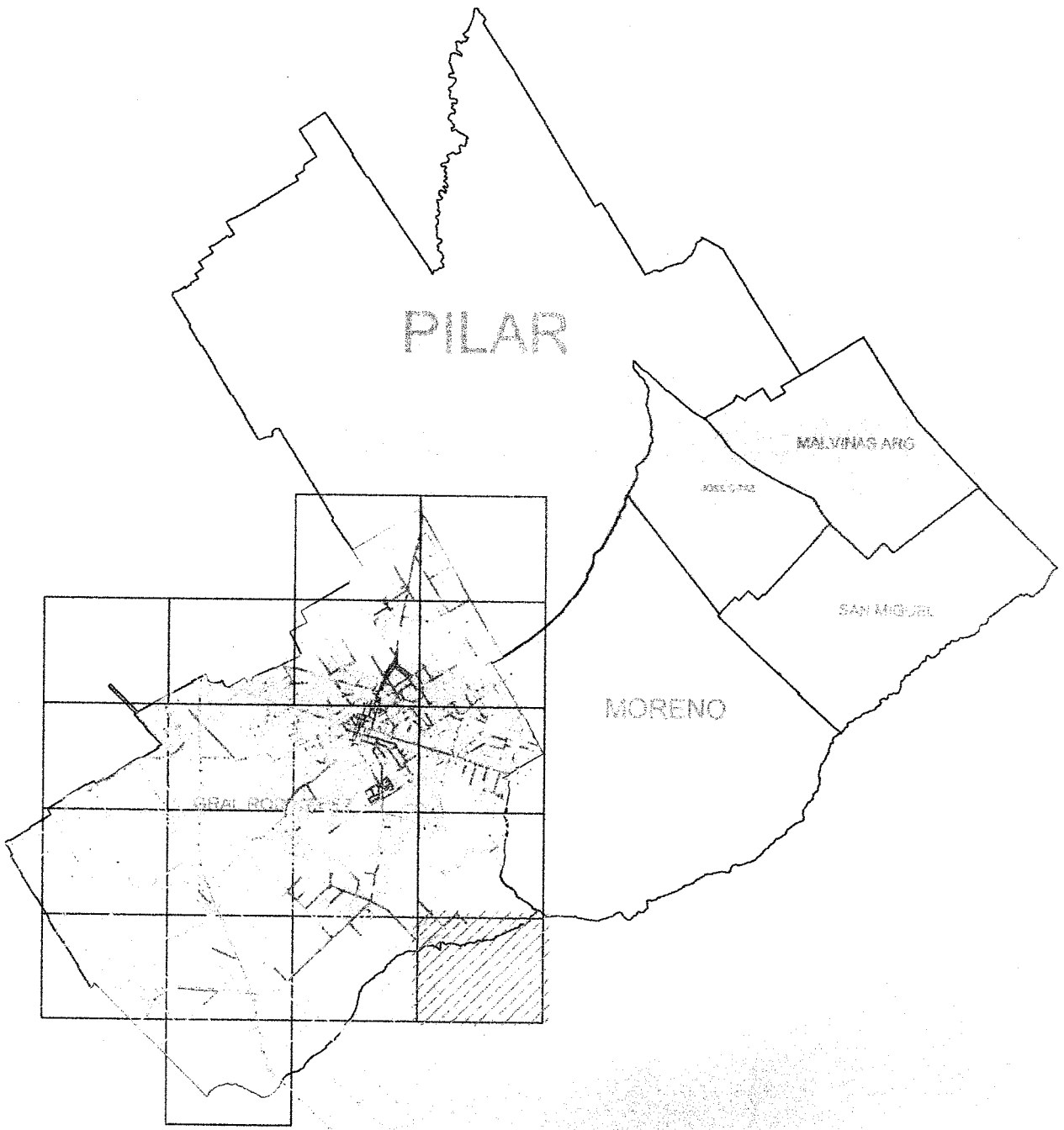


246504

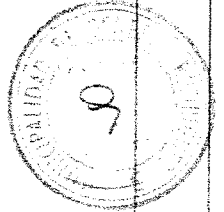


*Marcela Alejandra*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	INCANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 5/19						
Región III						
Subgía. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						

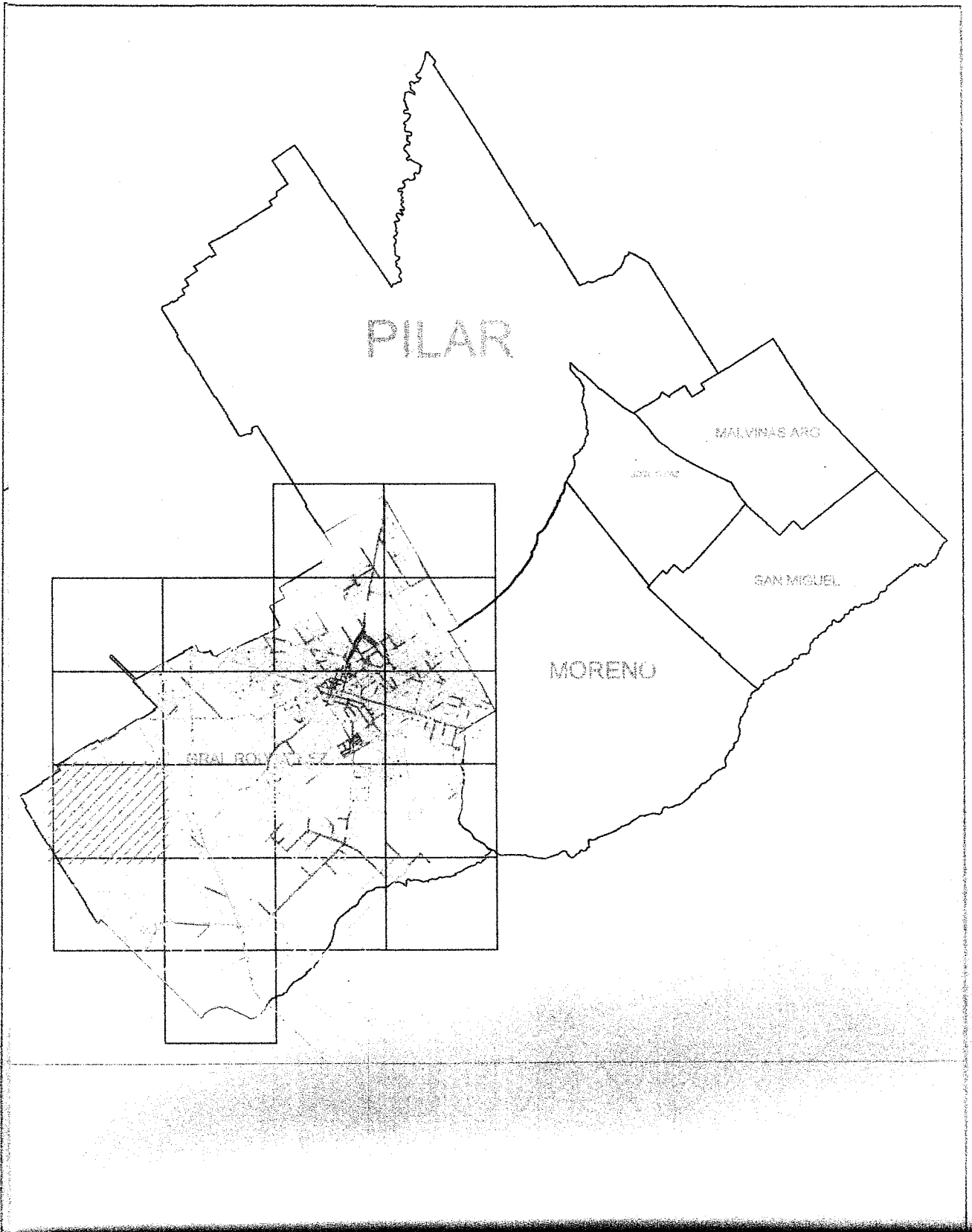


246504

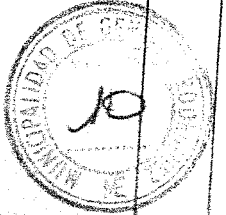


*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
RED MT 13,2 KV - 33 KV	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
	Plano 6/19					
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						

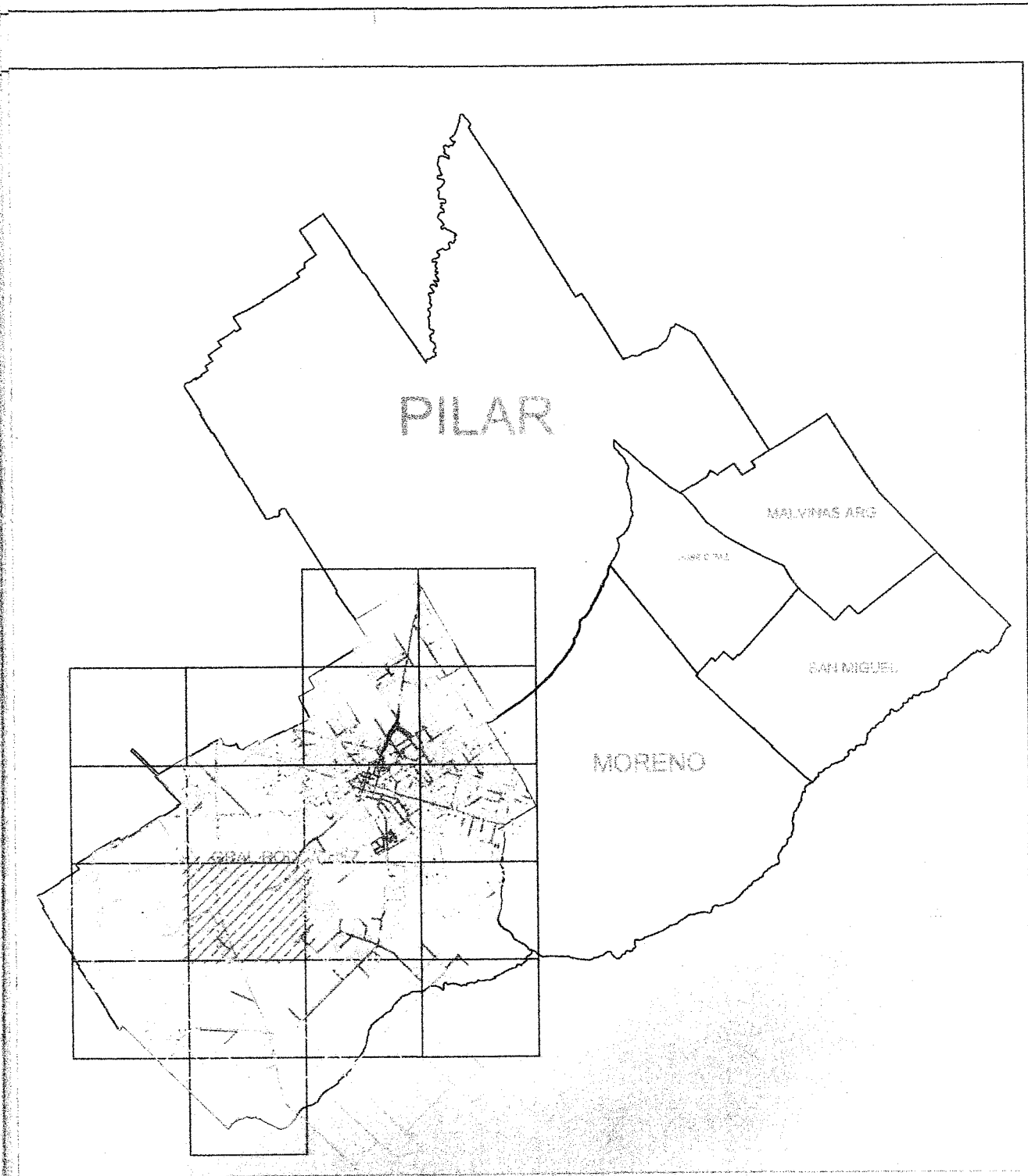


246504

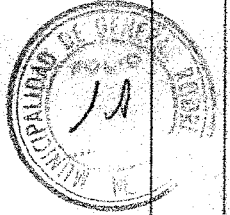


*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	vacancio
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 7/19						
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



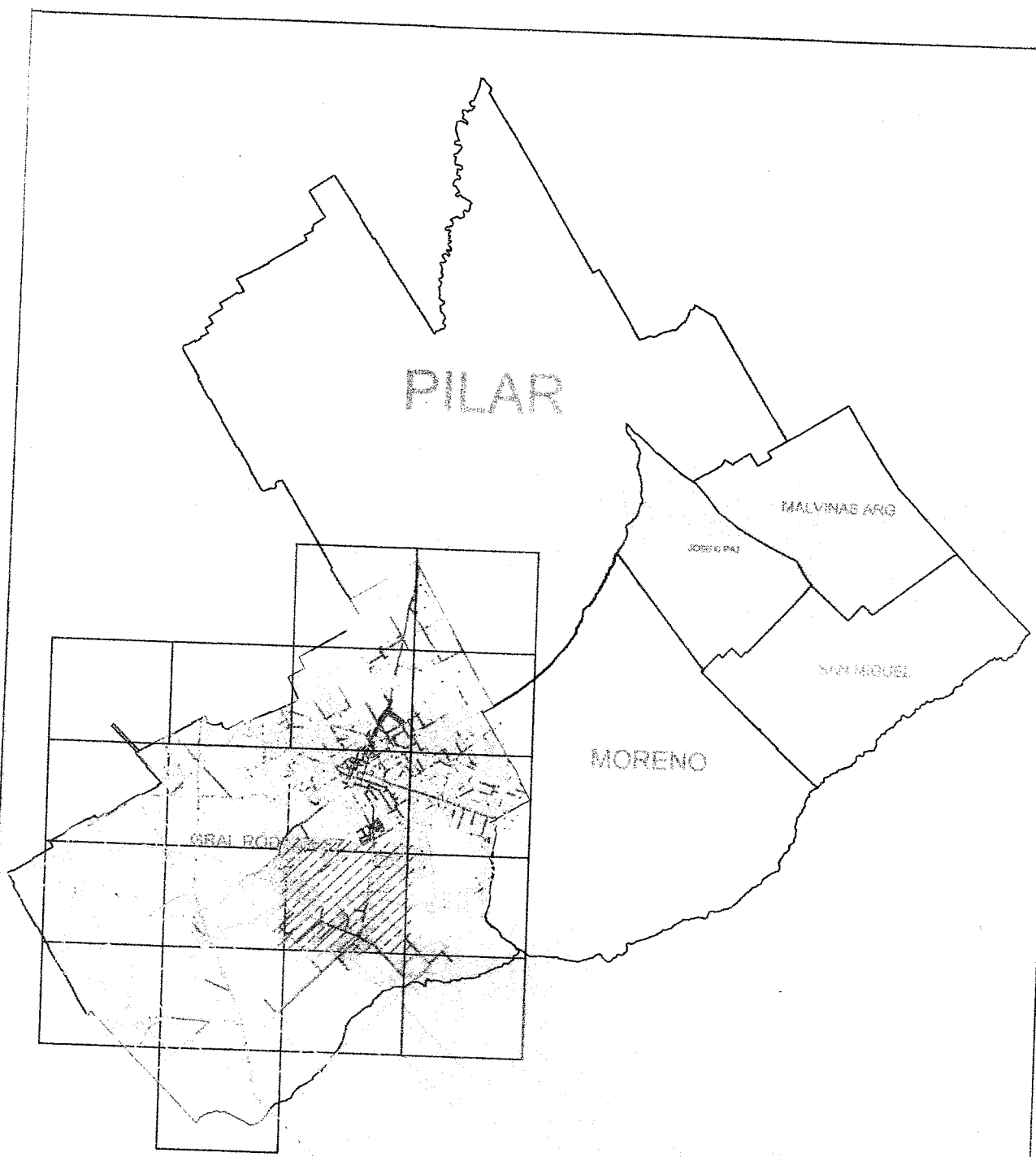
246504



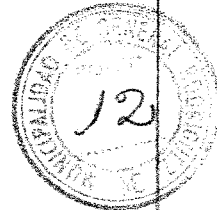
*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
	Plano 8/19					
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



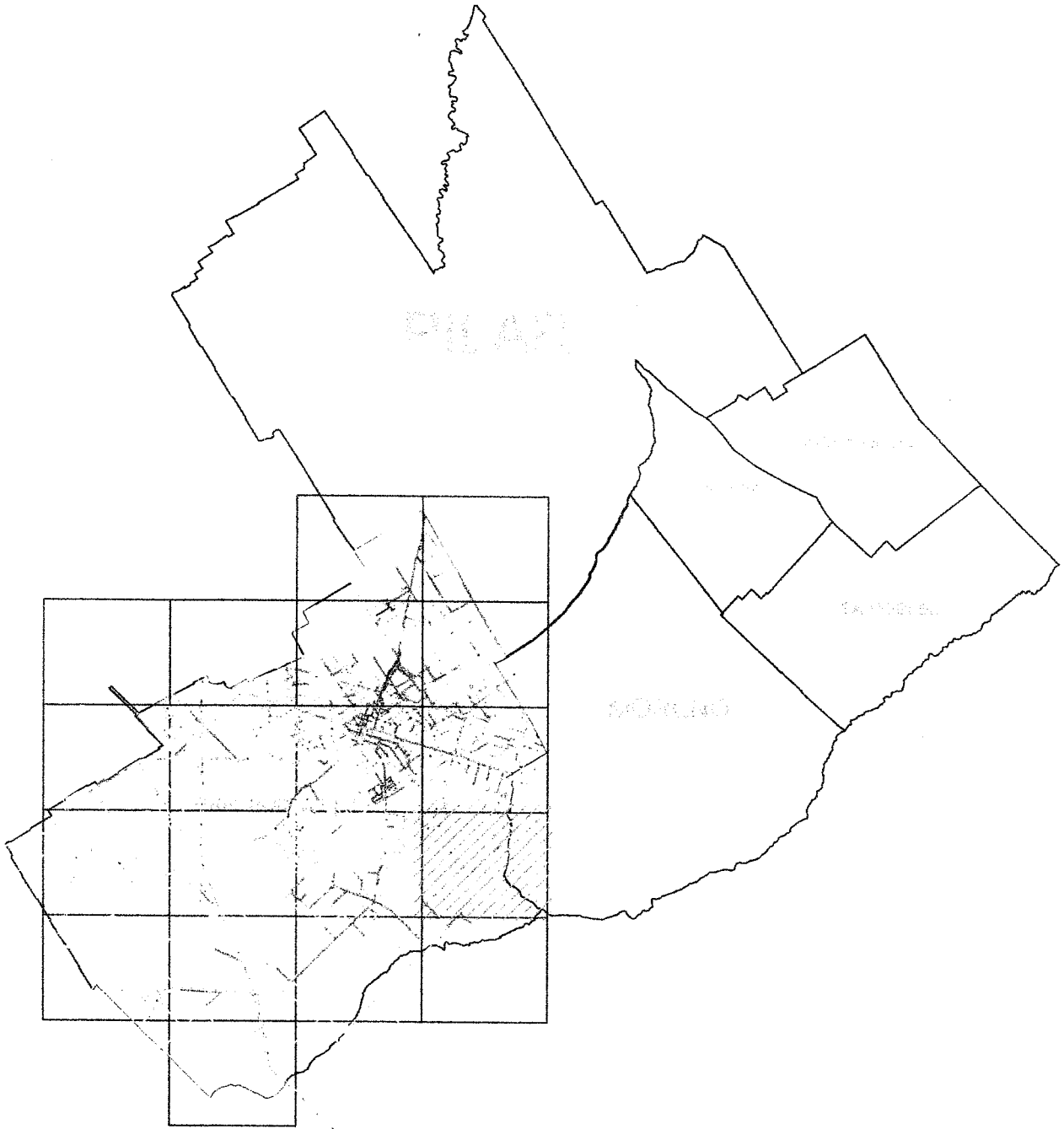


2:6504




*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 9/19						
Región III						
Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						

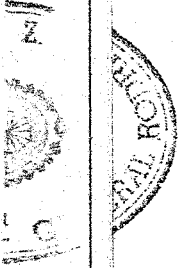


2 6504



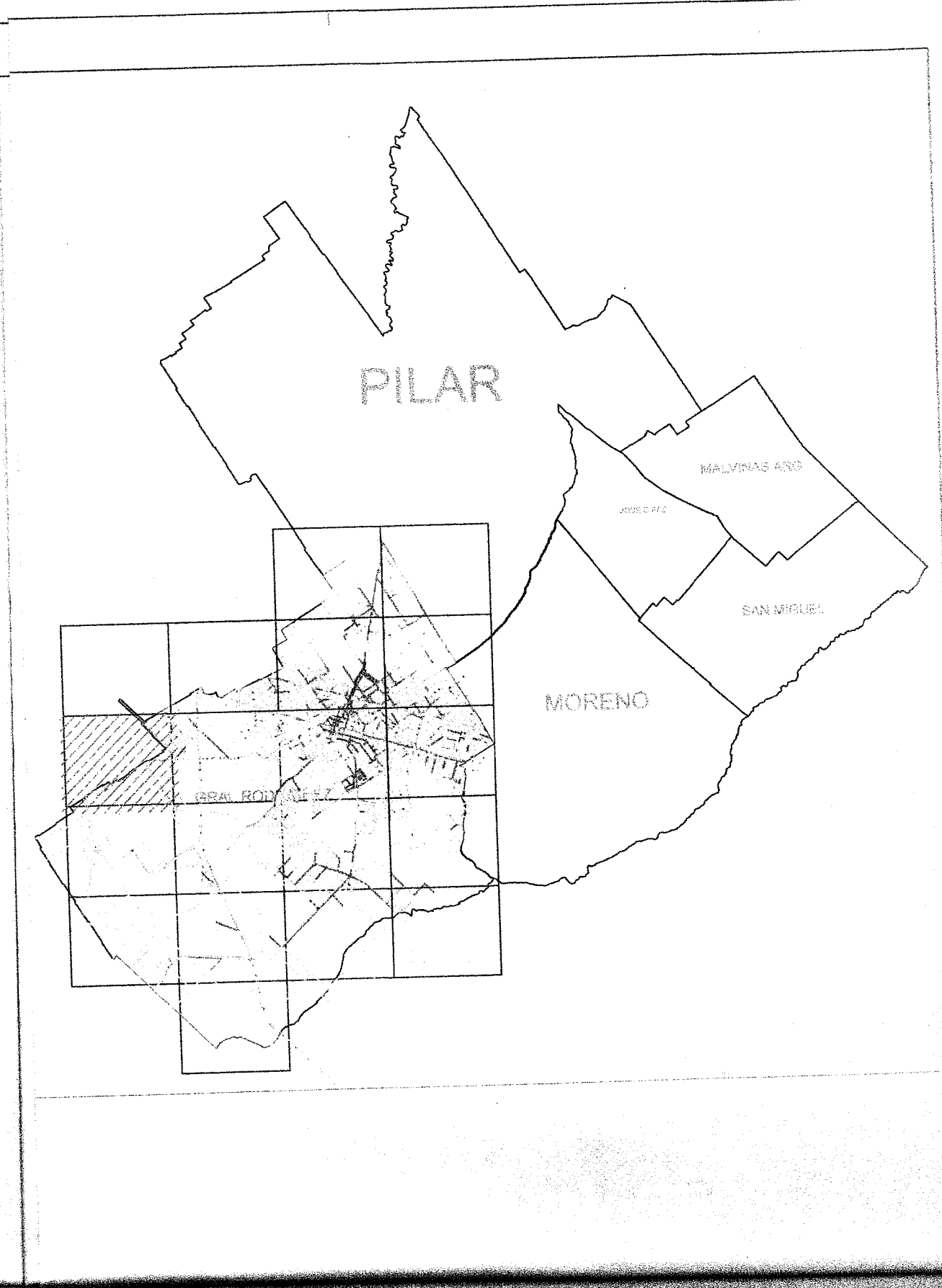
RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO		 <b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANDO	
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				PARTIDO: RODRIGUEZ	
Plano 10/19	LOCALIDAD:						

*Marcela Alejandra Niz*  
 Permisos Región 3  
 Edenor S.A.

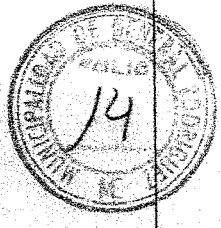


13

14

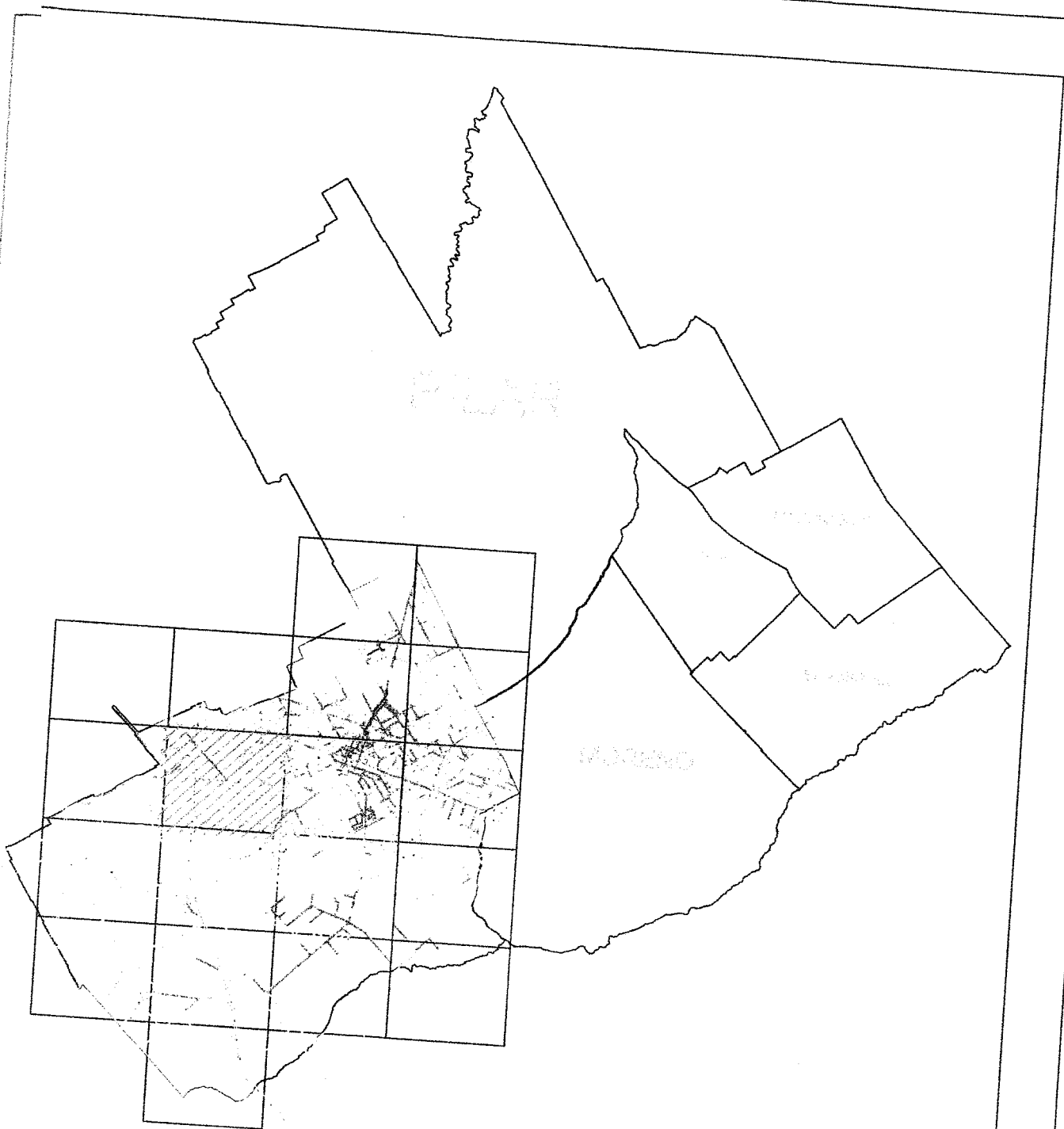


2'650A

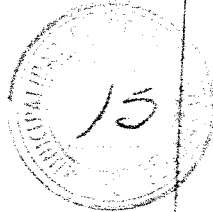


Marcela Alejandra Niz  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 11/19						
 <b>Región III</b> Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



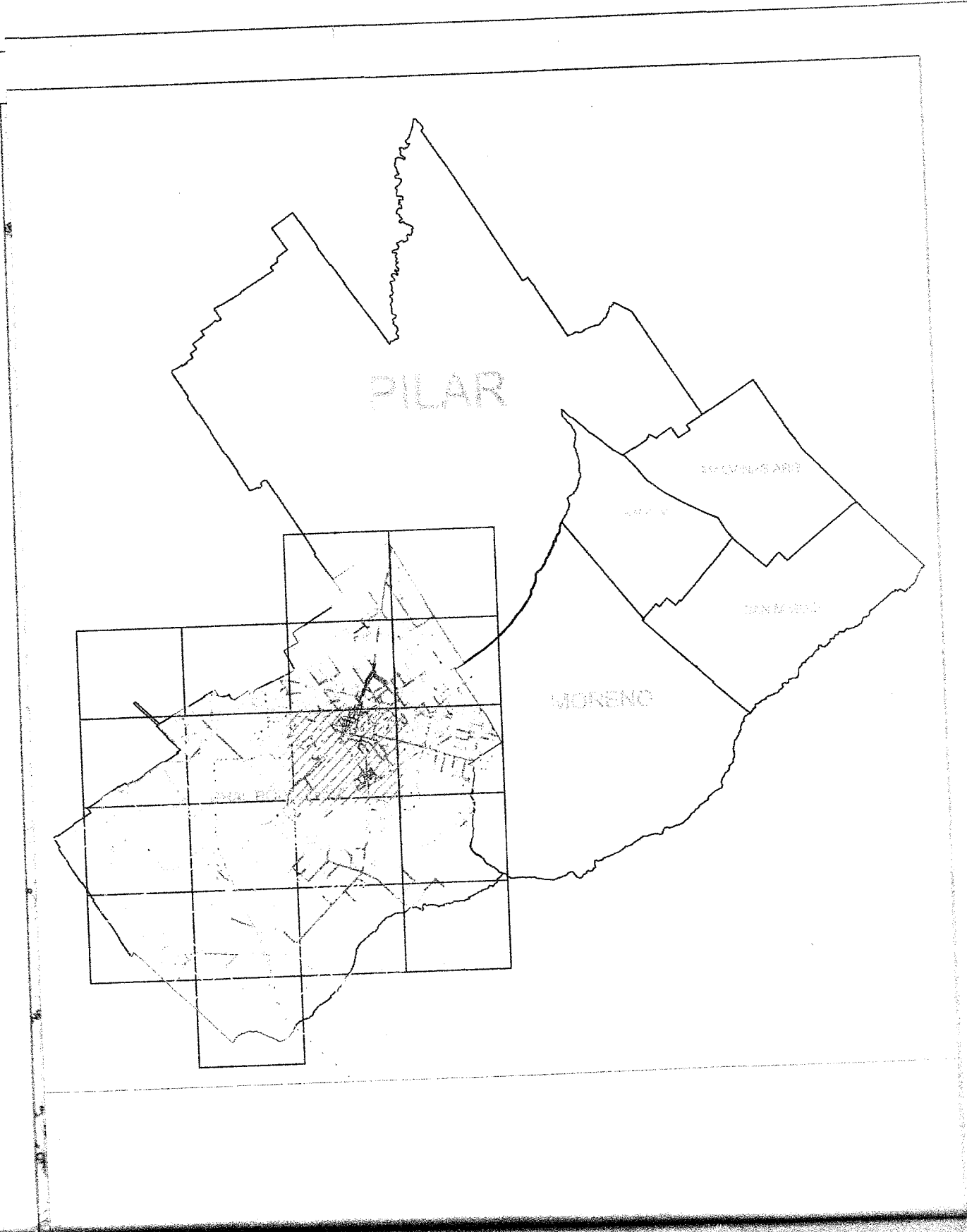
246504



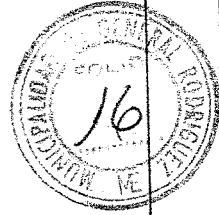
Marcela Alejandra M.  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 12/19						
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



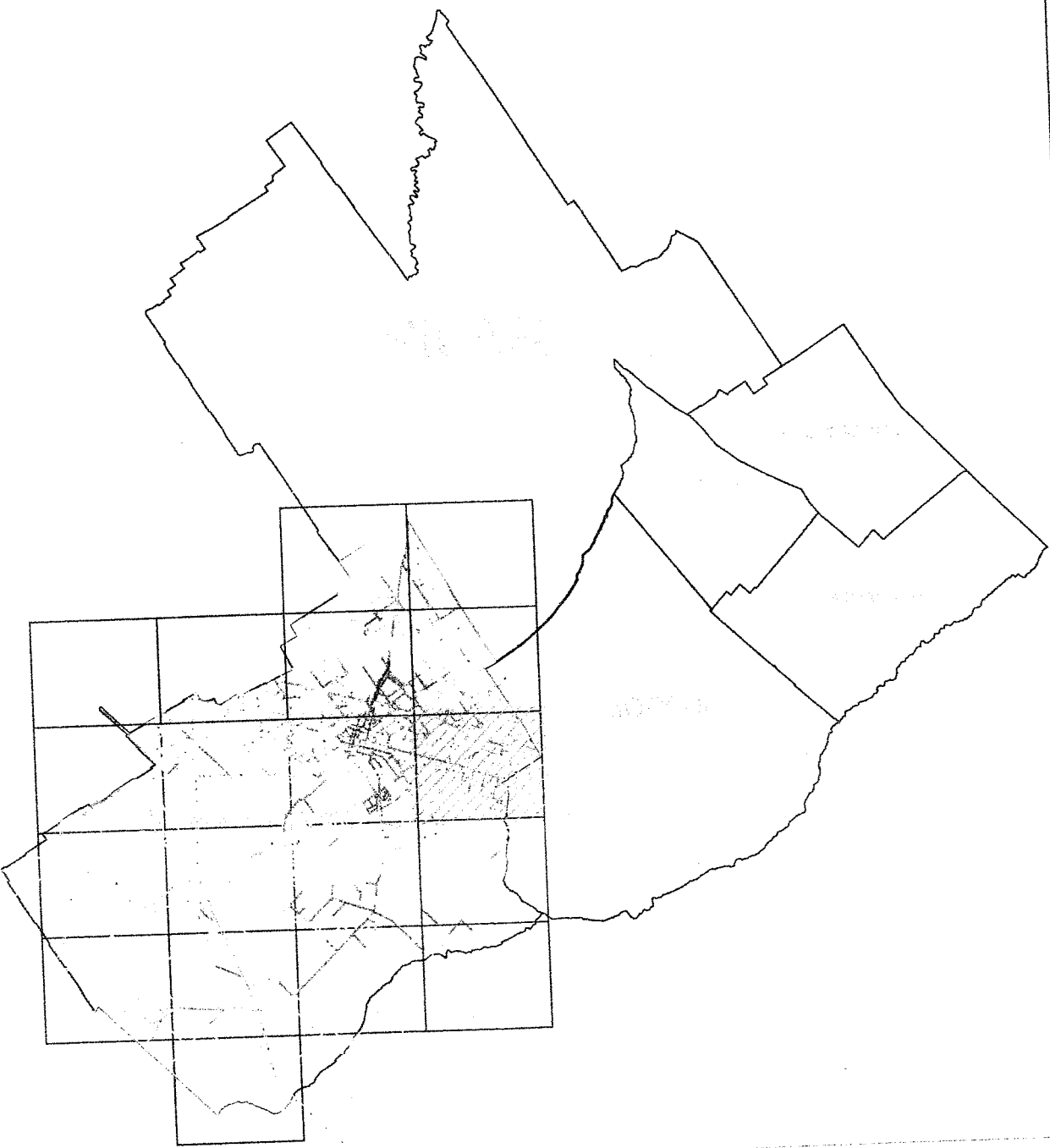


246504

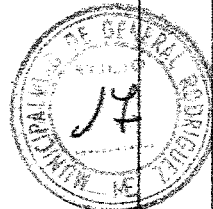


*Marcela Alejandra*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 13/19						
<b>edenor</b> Región III Subgía. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						

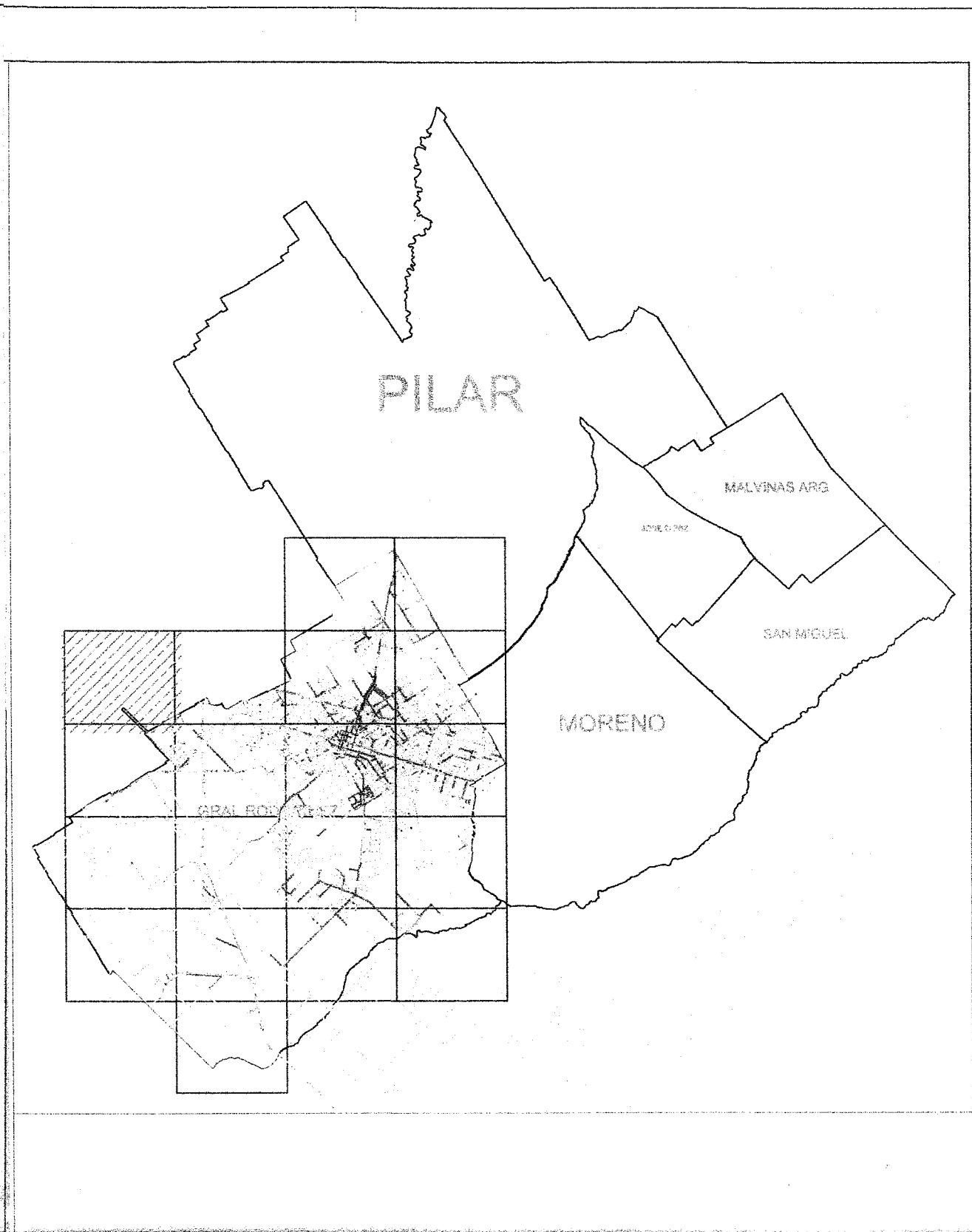


246504

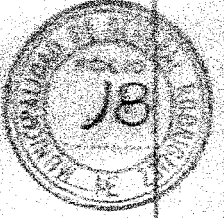


Marcela Alejandra Ruiz  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 14/19						
Región III						
Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						



2 6504



*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 15/19						
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						

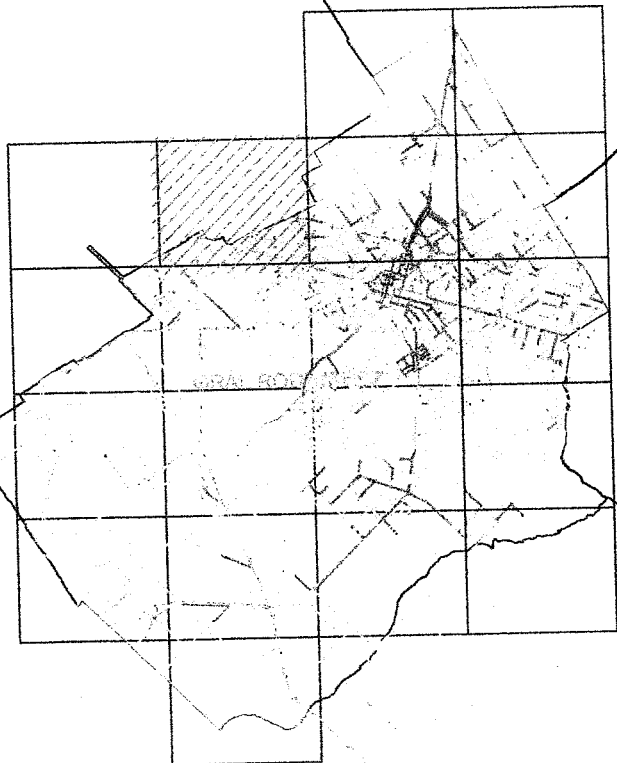
PILAR

DE LA VIRGEN DEL

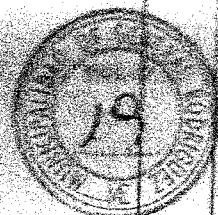
ADRIANO

SAN MIGUEL

MORENO



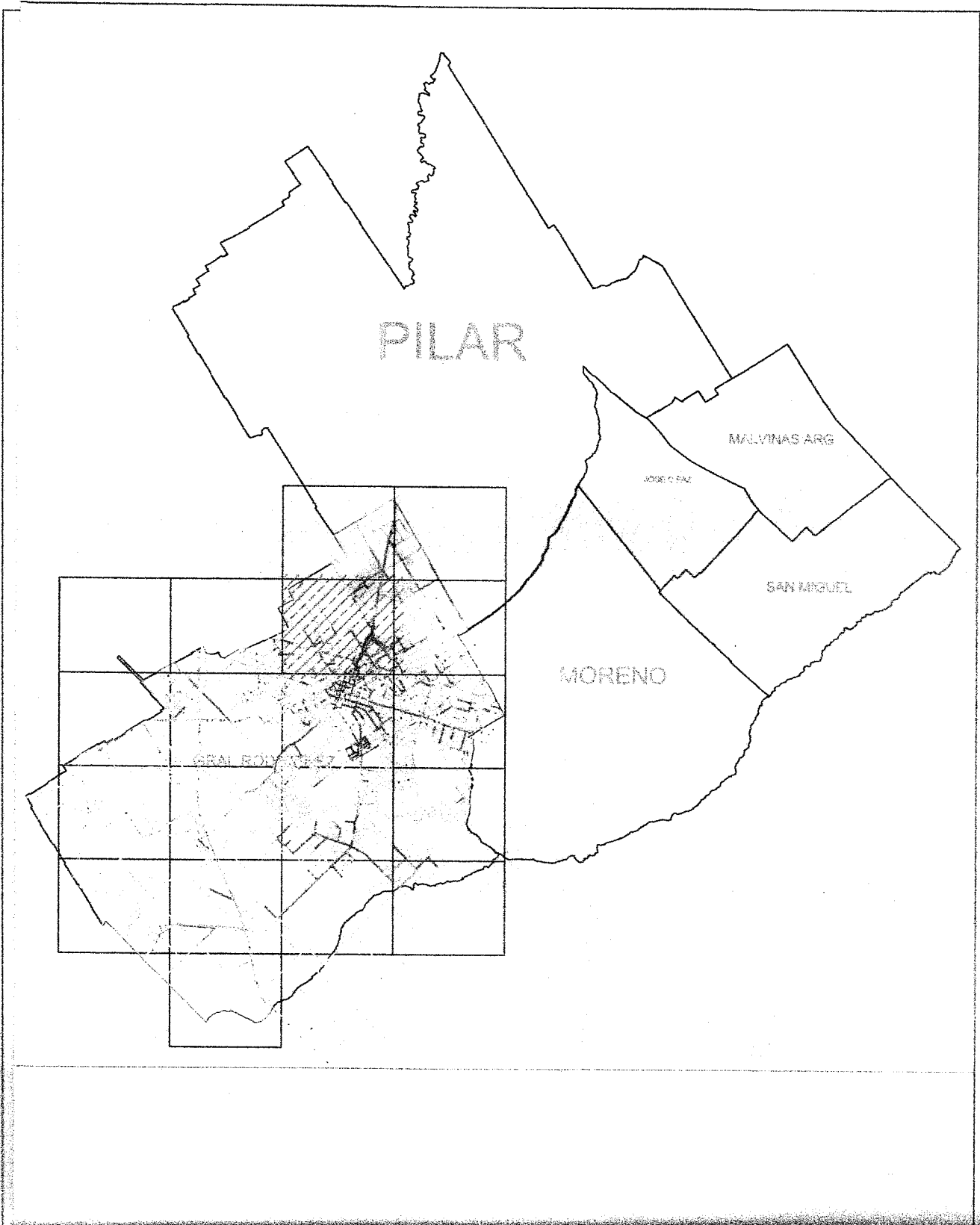
2 5504



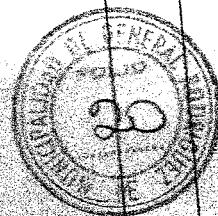
Marcela Alejandra Niz  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
ESC: ESC Plano 16/19	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ					
<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						





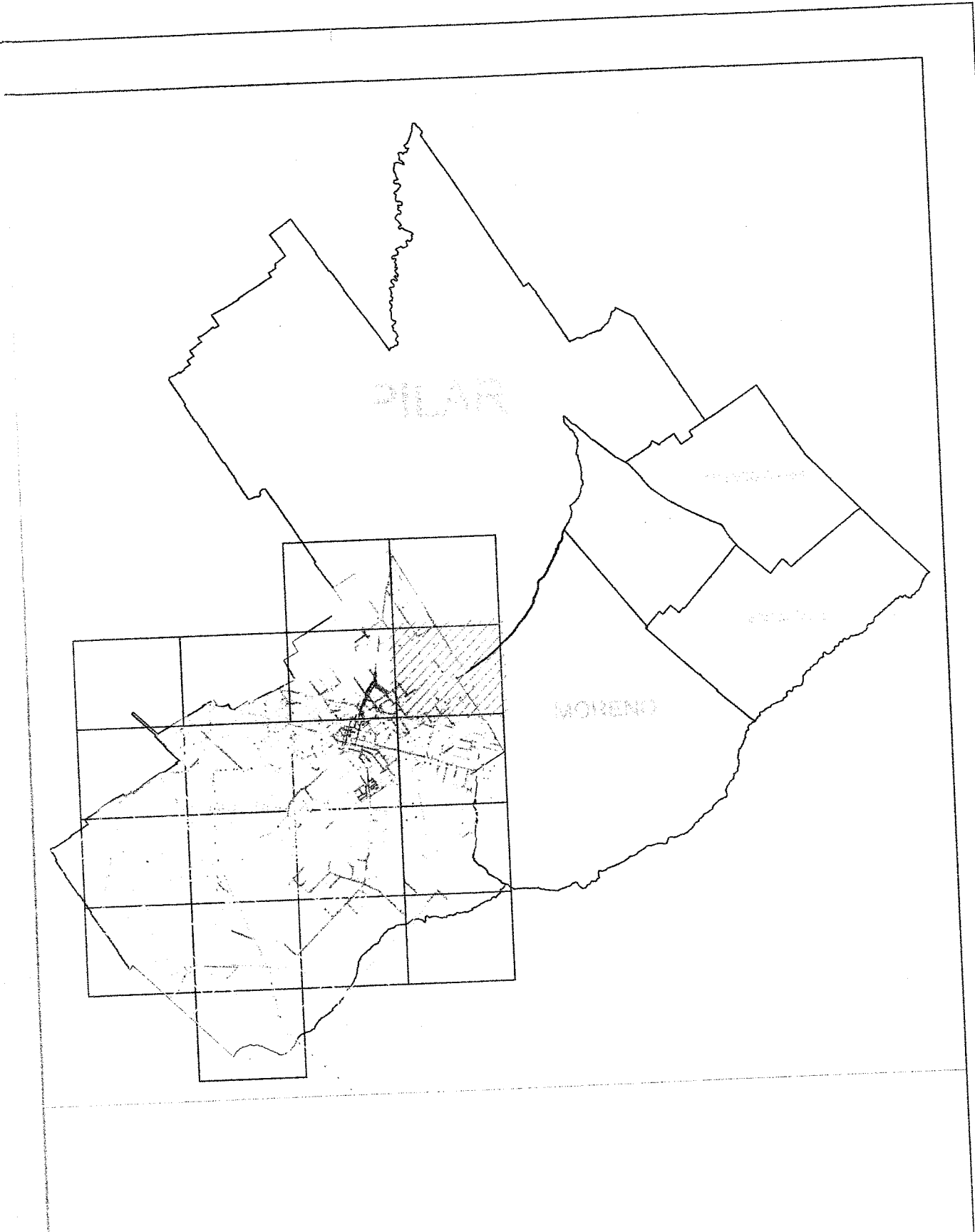
2504



*Marcela Alejandra Niz*  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

FECHA	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO		
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO	
ED IT - 33 KV	ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica	
Plano 17/19						PARTIDO: RODRIGUEZ	
						LOCALIDAD:	

AN  
VENT



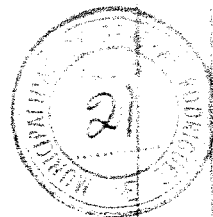
PILAR

MORENO

San Juan

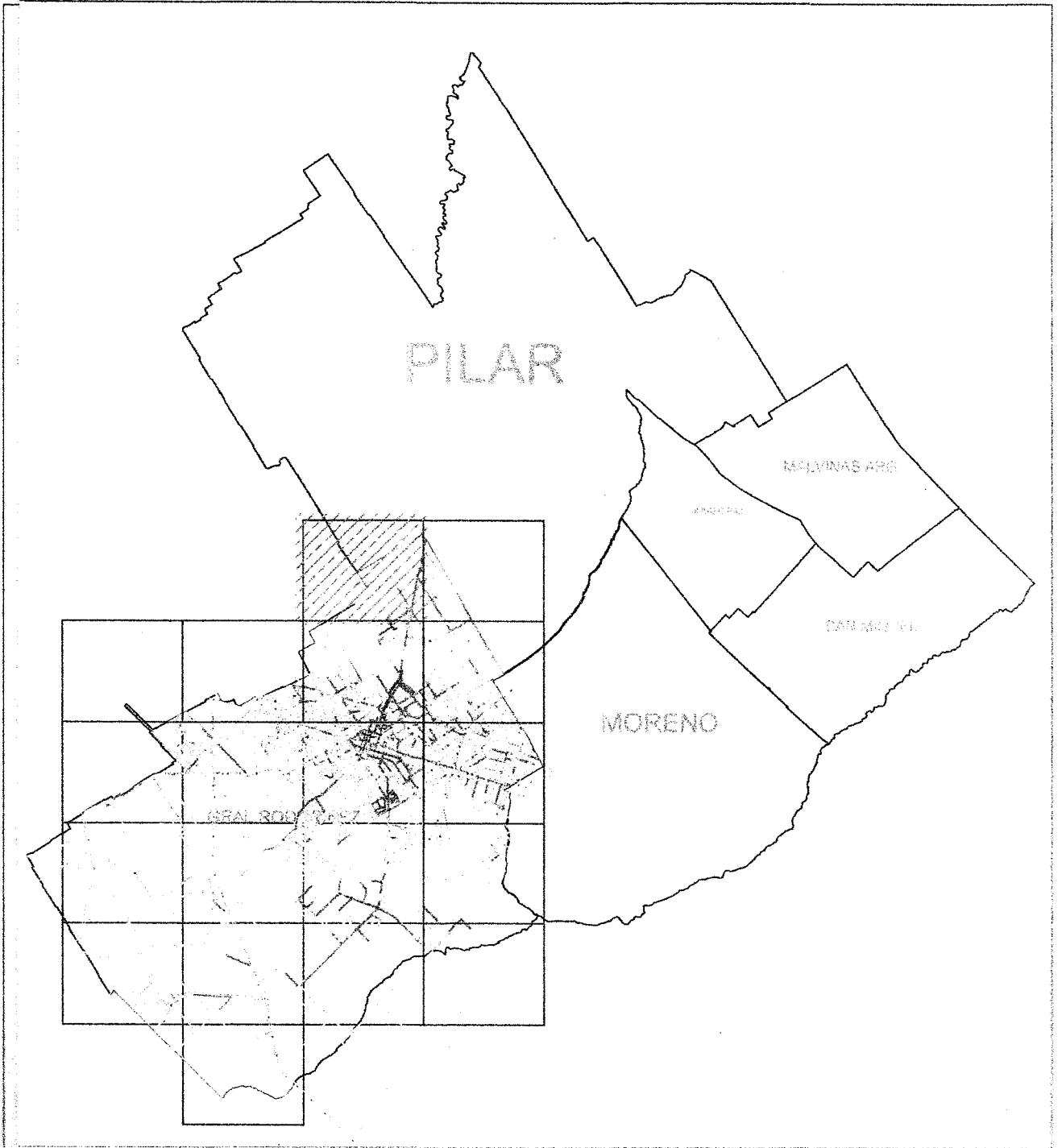
San Pedro

246504

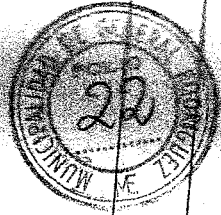


Marcela Alejandra  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.


RED MT 13,2 KV - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
ESC: ESC	TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ					
Plano 18/19						
						<b>edenor</b> Región III Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica
						PARTIDO: RODRIGUEZ
						LOCALIDAD:

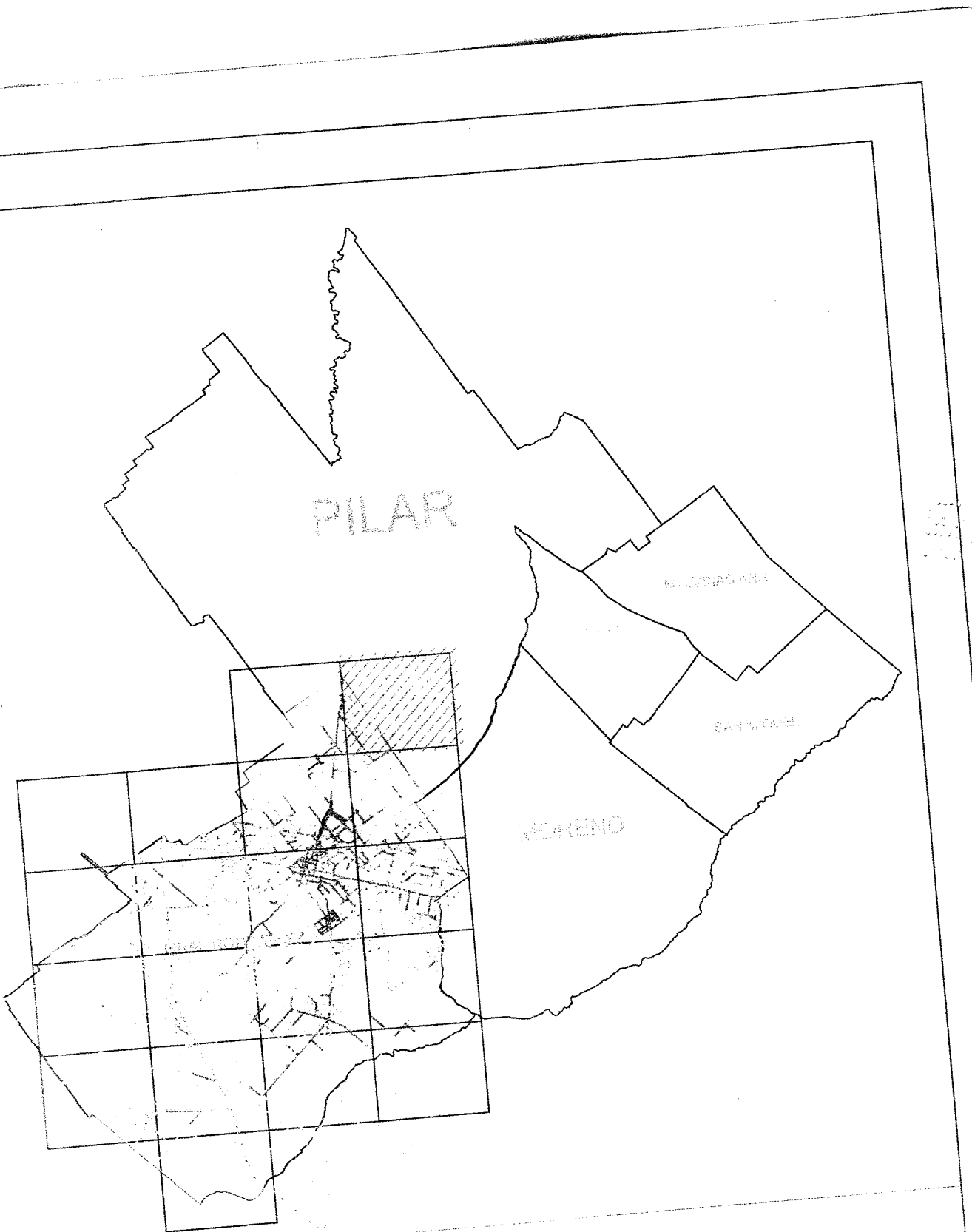


216504



Marcela Alejandra Niz  
Permisos Región 3  
Edenor S.A.

RED MT - 33 KV	CONFECCIONO		CONTROLO		APROBO	
	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	Cortes	03-02-2023	ACIANCIO
ESC: ESC		TRAZA RED MEDIA TENSION RODRIGUEZ				
Plano 19/19						
 <p><b>edenor</b> Región III</p> <p>Subgca. proyectos y Dpto. Doc. Técnica</p>						
PARTIDO: RODRIGUEZ						
LOCALIDAD:						





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0105

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la Señora Brisa Nicole TONINI (D.N.I. N° 47.258.340), mediante el Expediente N° 4050-242.226/23, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-242.226/23, la Señora Brisa Nicole TONINI (D.N.I. N° 47.258.340), solicita la eximición de pago del tratamiento de ortodoncia, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 10 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal N° 5285/23, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES"-D) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 14 el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal N° 5285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;**


**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Fiscal N° 5285/23, ----- exímase a la Señora Brisa Nicole TONINI (D.N.I. N° 47.258.340), domiciliado en la calle Uruguay y Baradero S/N, Barrio Altos del Oeste, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la Prestación Odontológica Extraordinaria detallada a fs. 3 del Expediente N° 4050-242.226/23.-----


**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Salud Pública.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su ----- intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.024.-

  
**GUSTAVO J. TUMMINO**  
Secretario de Salud Pública  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 87 (OCHENTA Y OCHO)**





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0106

**VISTO:**

El pedido formulado por la Sra. Isabel FARIAS (D.N.I. N° 10.203.223), mediante el Expediente N° 4050-250.043/24, solicitando la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 177, Parcela: 28, Partida Municipal Nro.: 18.077; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-250.043/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 177, Parcela: 28, Partida Municipal Nro.: 18.077, propiedad de la Sra. Isabel FARIAS (D.N.I. N° 10.203.223), domiciliada en la calle Rawson N° 590 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

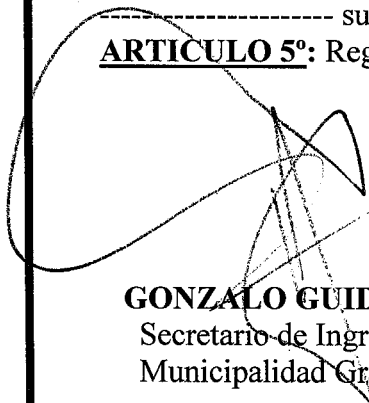
**ARTICULO 2°:** Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Sra. Isabel FARIAS (D.N.I. N° 10.203.223), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 177, Parcela: 28, Partida Municipal Nro.: 18.077.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

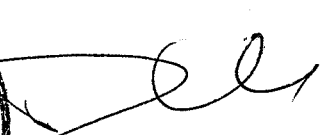
**ARTICULO 4°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiqúese por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.024.-

  
GONZALO GUIDO Y SPANO  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
DIEGO M. GHIRARDI  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 88 (OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0107

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina", mediante el Expediente N° 4050-249.849/24, solicitando la Eximición de Pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 40, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 3.902; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la "Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina", solicita la Eximición de Pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 40, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 3.902;

Que a fs. 32, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- del pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la "Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina", domiciliado en la calle Falucho N° 479, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 40, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 3.902.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

*[Handwritten signature]*  
N° 0108

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El pedido formulado por la Sra. Claudia Alicia Eva D'AGROSI (D.N.I. N° 14.406.572), mediante el Expediente N° 4050-249.878/24, solicitando la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 77, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 72.603; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-249.878/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 77, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 72.603, propiedad de la Sra. Claudia Alicia Eva D'AGROSI (D.N.I. N° 14.406.572), domiciliada en la calle Florencio Sánchez N° 123 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase a la Sra. Claudia Alicia Eva D'AGROSI (D.N.I. N° 14.406.572), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 77, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 72.603.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

**ARTICULO 4°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.024.-

*[Handwritten signature]*  
**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 90 (NOVENTA)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0109

VISTO:

El pedido formulado por 6 (SEIS) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 18 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5285/23;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

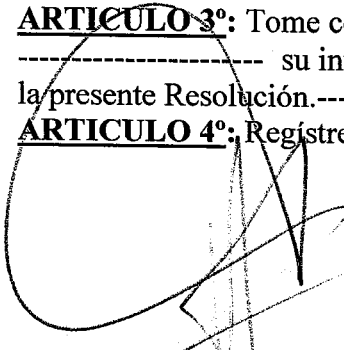
**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024 a los 6 (SEIS) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-249.577/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

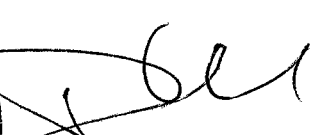
**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.024.-

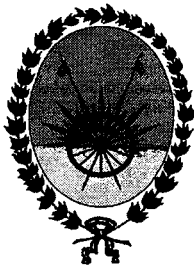


**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0110

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-249.577	BAUTISTA MUNGUIA Ricardo	94.899.031	C.5 S.C M.14 P.25	31.061
4050-249.777	FERNÁNDEZ Andrés Guillermo	8.269.725	C.1 S.D Q.25 M.25B P.2	7.288
4050-249.824	RIBEIRO Valeria Paola	25.701.617	C.1 S.C M.209 P.29	3.307
4050-249.862	MEDINA Laurindo Celiar	4.749.411	C.2 S.D M.204 P.4	93.013
4050-250.029	FASCIOLO Luis Alejandro	24.110.254	C.5 S.V M.308 P.29A	97.694
4050-249.954	DEMICHELI Héctor Luis	4.927.925	C.1 S.A M.68 P.14 Sub-P 1	1.266



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0111

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante DIEZ (10) Expedientes Individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4050-250.085/24 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024 a los DIEZ (10) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-250.085/24, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 22 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 92 (NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0113

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luis Alberto PEREZ (D.N.I. Nro. 7.695.328), mediante el Expediente N° 4050-250.417/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.417/24, el Señor Luis Alberto PEREZ (D.N.I. Nro. 7.695.328), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6 A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879;

Que, a fs. 07 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 01960911-4, perteneciente al Señor PEREZ;

Que a fs. 24, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor Luis Alberto PEREZ (D.N.I. Nro. 7.695.328), domiciliado en Avenida Italia Nro. 810, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tómese conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 93 (NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0112

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-250.085	Ángel BURGOS	12.236.643	Circ. 2, Sec.D, Manz. 79, Parc. 8	6.219
4050-250.270	Olga Yolanda RAMOS	14.317.239	Circ.: 6; Secc.:D; Manz.: 32 C; Parc.: 8	21.252
4050-250.283	Ana María RAMIREZ	4.497.757	Circ.: 1; Secc.:D; Quinta 24, Manz: 24G; Parc.: 8	4.910
4050-250.176	Carlos Alberto MENDES DA COSTA	10.091.772	Circ.: 1; Secc.:A; Manz:90; Parc.: 6	3.010
4050-250.245	Amelia Teresa GALLAY	12.095.853	Circ.: 2; Secc.:C; Manz.: 31; Parc.: 1A Sub. 27	82.946
4050-249.962	Norberto SAMBON	10.423.075	Circ.: 2; Secc.:A; Manz.:41; Parc.: 7 A	96.853
4050-249.919	Norma Beatriz SAAVEDRA	16.754.908	Circ.: 1; Secc.:C; Manz.:283; Parc.: 16	53.206
4050-249.936	Rodrigo Javier OPAZO BRAVO	92.076.031	Circ.: 5; Secc.:H; Manz.: 39; Parc.: 19	22.500
4050-249.873	Mirta Mabel GIORSEMINO	10.422.116	Circ.: 5; Secc.:E; Manz. 391 B; Parc.: 4	56.078
4050-249.841	Carmen BERÓN	5.675.177	Circ.: 5; Secc.:T; Manz.:41; Parc.: 6	62.842





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0114

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la Señora Zulma Beatriz TORRES (D.N.I. Nro. 24.319.113), mediante el Expediente N° 4050-250.147/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.147/24, la Señora Zulma Beatriz TORRES (D.N.I. Nro. 24.319.113), casada en primeras nupcias con el Señor Angel Oscar FERRERES (D.N.I. Nro. 14.934.589), según consta en documentación adjunta a fs. 16, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 256, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 73.116;

Que a fs. 19, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 05 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 01278509-1, perteneciente a la Sra. TORRES;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N°5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor Ángel Oscar FERRERES (D.N.I. Nro. 14.934.589), Casado en Primeras Nupcias con la Señora Zulma Beatriz TORRES (D.N.I. Nro. 24.319.113), domiciliado en la calle Macedonio Fernández Nro. 765, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 256, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 73.116.-----

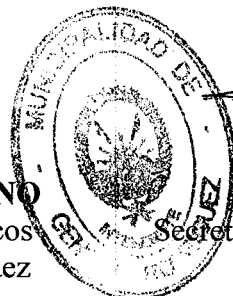
**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**Diego M. Ghirardi**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 94 (NOVENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0115

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lucía Haydee BELOTTI (D.N.I. Nro. 10.328.330), mediante el Expediente N° 4050-250.418/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.418/24, la Señora Lucía Haydee BELOTTI (D.N.I. Nro. 10.328.330), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 11.382;

Que a fs. 24, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 06 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad, perteneciente a la Sra. BELOTTI;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

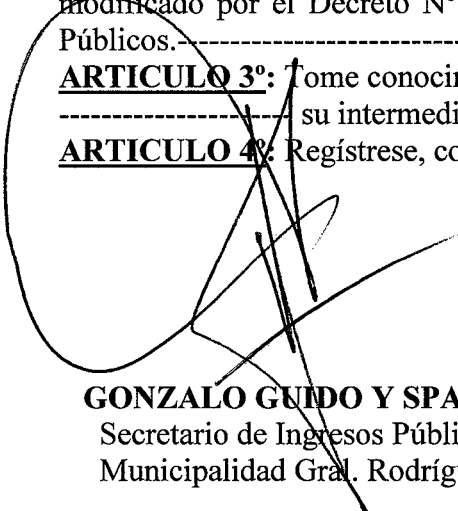
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Lucía Haydee BELOTTI (D.N.I. Nro. 10.328.330), domiciliada en la calle Buenos Aires Nro. 500, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 11.382.-----

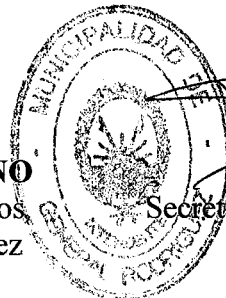
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.024.-

  
**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 95 (NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0116

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), mediante el Expediente N° 4050-250.408/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 del precitado Expediente, la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202;

Que a fs. 09, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), domiciliada en la calle Sarmiento Nro. 221 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202.-

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 96 (NOVENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0117

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Olga Celia CETTOUR (D.N.I. Nro. 11.754.743), mediante el Expediente N° 4050-250.426/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.426/24, la Señora Olga Celia CETTOUR (D.N.I. Nro. 11.754.743), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 233, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.824;

Que, a fs. 08 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02557945-4, perteneciente a la Señora CETTOUR;

Que a fs. 17, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, la Señora Olga Celia CETTOUR (D.N.I. Nro. 11.754.743), domiciliada en Manzana 7 Casa 24 del Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 233, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.824.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 97 (NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0118

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-245.555/2.023, mediante el cual la Firma KOS FOOD solicita a fs. 02/53 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma KOS FOOD ha presentado a fojas 02/53 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 11 de Junio del 2.024 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 55/56;

Que la firma acredita constancia de prefectibilidad ante la autoridad del agua ADA, de la Provincia de Buenos Aires en fojas 57;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma KOS FOOD ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

**POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez**

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma KOS FOOD dedicada a la "Mezcla, fraccionamiento y envasado de frutos secos, cereales y granolas" con domicilio en Arroyo Durazno 276 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459.---

**ARTICULO 2°:** Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

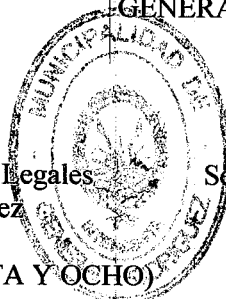
**ARTICULO 3°:** Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2024.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**JUAN EDUARDO TEDESCO**  
Secretario de Producción y Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 98 (NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

N° 0119

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El pedido formulado por la Señora Laura Fernanda RUÍZ (D.N.I. Nro. 21.845.857), mediante el Expediente N° 4050-250.261/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.261/24, la Señora Laura Fernanda RUÍZ (D.N.I. Nro. 21.845.857), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 224, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 93.689;

Que a fs. 20, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 06 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02303634-3, perteneciente a la Sra. RUÍZ;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

**POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Laura Fernanda RUÍZ (D.N.I. Nro. 21.845.857, domiciliada en Manzana 31 Casa 33 del Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 224, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 93.689.-----

**ARTICULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.024.-

**GONZALO GUIDO Y SPANO**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 99 (NOVENTA Y NUEVE)**